



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4208/2010.

ZAPALLAR, 17 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". Sentencia de Proclamación N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Yasna Fernández Barrera, con fecha 17 de Diciembre de 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato suscrito entre **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR** y doña **YASNA FERNANDEZ BARRERA** chilena. Cedula Nacional de Identidad N° [] domiciliada, para estos efectos,
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar viene en contratar los servicios de doña Yasna Fernández Barrera, para que cumpla la prestación de **EVALUACION DE ALUMNOS PARA PROYECTOS DE INTEGRACION 2011**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará a la prestadora la suma de **\$ 12.000.-** (doce mil pesos) por cada alumno evaluado, incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El plazo del presente contrato será desde el 17 de Diciembre de 2010 y hasta el 17 de Enero de 2011. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 5° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el Contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** el gasto al ítem N° 215.21.03.001: Honorarios Suma Alzada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS / DA. 4208.2010.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 2.- INTERESADO.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM / INT / RRRH / DADM / SEC / JUR // fd.-